



PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

Expediente nº: 37311/2025

Resolución con número: 2026-2833 y **fecha:** 24/04/2026

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

A la vista de los siguientes antecedentes, como Concejal-Delegada de Educación y Cultura de esta entidad dicto la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

RESULTANDO. - Que con fecha de 17 de noviembre de 2025 por esta Concejalía se propuso la aprobación de una convocatoria de premios en régimen de concurrencia competitiva para la realización de la 38ª CONVOCATORIA CERTAMEN CULTURAL FOTOGRAFÍA JESÚS Y ADÁN, junto con la propuesta se acompañó el informe de la Técnico municipal Dña. Isabel Marco Mariscal, la cual fue informada favorablemente por el Subdirector General de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Andrés Jaramillo Martín y el Director General de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Felipe Jiménez Andrés, con fecha 21 de noviembre de 2025.

RESULTANDO. - Que en el expediente de dicha convocatoria de premios en régimen de concurrencia competitiva para la realización de la 38ª CONVOCATORIA CERTAMEN CULTURAL FOTOGRAFÍA JESÚS Y ADÁN, ÁREA DE JUVENTUD 2026 consta Informe jurídico suscrito por el Subdirector General de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Andrés Jaramillo Martín y el Director General de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Felipe Jiménez Andrés, con fecha 21 de noviembre de 2025 y también la propuesta de resolución PR/2025/7098 de 22 de noviembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de noviembre de 2025 por la TAG de fiscalización, Dª Mercedes Bueno Vico y por el Interventor General D. Fernando Álvarez Fernández.

RESULTANDO. - Que con fecha 5 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, con base en los anteriores antecedentes e informes, y de conformidad con todos ellos acordó:

PRIMERO. - Autorizar de acuerdo con la convocatoria la realización de un gasto por importe de 1.400,00 euros (Fase A contable), con cargo a la aplicación presupuestaria 103 3370 48000 del Presupuesto de la Corporación, anualidad 2026.



SEGUNDO. - Aprobar la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de la 38ª convocatoria del certamen cultural de fotografía “Jesús y Adán”, Área de Juventud 2026, conforme a las Bases redactadas con fecha 17 de noviembre de 2025.

TERCERO. - Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y toda la información que se requiera, a los efectos legales oportunos.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo y del expediente a la Intervención General de este Ayuntamiento como órgano remitente de la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en función de lo dispuesto en la “Nota informativa sobre la Base de Datos Nacional de Subvenciones para los órganos de la Administración Local y orientaciones para el comienzo de envío de información” remitida por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

QUINTO. - Publicar las presentes bases, al menos, en la página web y en el portal de transparencia municipal.

RESULTANDO. - Que la convocatoria abierta de premios en régimen de concurrencia competitiva para la realización de la 38ª CONVOCATORIA CERTAMEN CULTURAL FOTOGRAFÍA JESÚS Y ADÁN, fue publicada en la página web municipal con fecha 10 de diciembre de 2025 y en el portal de transparencia municipal con fecha 15 de diciembre de 2025, así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, con fecha de 10 de diciembre de 2025.

RESULTANDO. - Que, dentro del plazo establecido para la presentación de las solicitudes, conforme a lo dispuesto en la convocatoria abierta de premios en régimen de concurrencia competitiva para la realización de la 38ª CONVOCATORIA CERTAMEN CULTURAL FOTOGRAFÍA JESÚS Y ADÁN, en su punto OCTAVO. -Plazos de presentación, se han registrado las siguientes obras y autores:

Nº E-RE	DNI	INTERESADO	OBRA
2026-E-RE-3201	***2792**	V.L.,A.	Ondas asimétricas
			Pesca
			El rey de la charca
2026-E-RE-3341	***9313**	C.A.,J.	Cothué
			Calma entre 100 millones de personas
			Infancia ártica
2026-E-RE-3141	***1456**	V.B.,A.	La señora María
			La brisa del Amazonas
			Un día en Santa Clara del Ojeal
2026-E-RE-5290	***5164**	G.R.,B.	Rueda
			Ciervo manchado
			Pensamientos



2026-E-RE-5357	***0946**	C.D.,C.	Perspectiva La Calesa La Espera
2026-E-RE-5034	***9803**	R.D.,J.	Reflejo inquieto Dicotomía central Luz del rocío
2026-E-RE-5629	***4092**	L.S.,A.	Liliput
2026-E-RE-3781	***6117**	M.M.,P.	Salvavidas
2026-E-RE-5562	***3928**	F.D.,H.	Horizonte
2026-E-RE-5035	***2466**	P.T.,L.	Gárgolas belgas
2026-E-RE-5423	***6871**	V.R.,D.	León I
2026-E-RE-3198	***3358**	S.G.,S.	Jugando entre las olas
2026-E-RE-6313	***2189**	V.R.,M.	The Ant.
2026-E-RE-6324	***3784**	M.Á.,M.	Ave en reposo

2026-E-RE-6050	***9906**	C.S.,S.	Instinto en sombras I Instinto en sombras II Instinto en sombras III
2026-E-RE-5986	***9506**	M.R.,M.	Mañana no existe Por algo hay que vivir Ven a bailar conmigo
2026-E-RE-4112	***6464**	D.R.,V.	Los vivaces colores de Tabarca Crepúsculo turco El gris Alabahicin
2026-E-RE-5387	***6074**	T.G.,J.	Valladolid Miradas descanso
2026-E-RE-5349	***5522**	V.B.,J.	Historia de una escalera Le vent se lève Luces y sombras en Sevilla
2026-E-RE-5669	***6691**	G.P.,M.	Los colores del cielo I Los colores del cielo II Los colores del cielo III
2026-E-RE-4400	***3575**	G.G.,M.	Ondas
2026-E-RE-	***6580**	M.F.,O.	Cuestión de perspectiva.

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Plaza Mayor, 1, Las Rozas de Madrid. 28231 (Madrid). Tfno. 917714000. Fax:



6111			Rojo
			Instante
2026-E-RE-6298	***1334**	M.C.,I.	1
			2
			3

RESULTANDO. - Que la cuantía individualizada de los premios de la conforme a lo dispuesto en dicha convocatoria, punto CUARTO. - es la siguiente:

CERTAMEN	PREMIOS	€
38ª Convocatoria Certamen de Fotografía Jesús y Adán	Premio a las 3 mejores fotos del mismo autor	500,00
	Premio a la mejor foto	400,00
	Premio a la mejor foto de autor local	300,00
	Premio a la mejor foto 14-16 años	200,00
	TOTAL	1.400,00
TOTAL, PREMIOS 38º CERTAMEN FOTOGRAFÍA JESÚS Y ADÁN		1.400,00 €

CONSIDERANDO. - La propuesta de beneficiarios de los premios de 38ª Convocatoria Certamen de Fotografía Jesús y Adán, aprobados con fecha 12 de marzo de 2026 en acta de reunión de los miembros del jurado.

CONSIDERANDO. -Que el fallo del jurado se ha realizado a tenor de los criterios recogidos en la citada convocatoria: técnica, composición, creatividad y originalidad, se proponen los premios, por su orden, a aquellos candidatos cuyas obras han sobresalido en dichos aspectos.

CONSIDERANDO.- Que la Concejal-Delegada de Educación y Cultura, Área de Juventud, es competente para la adopción de la presente Resolución en base a lo dispuesto en el Decreto de fecha 8 de enero de 2024, registrado con el número 4, de fecha 8 de enero de 2024, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sobre delegación de atribuciones del alcalde. En su virtud, el Alcalde ha efectuado la siguiente delegación común en todos los Concejales: "Proponer y conceder subvenciones y ayudas en los servicios y actividades de su competencia, siempre y cuando sus Bases hayan sido aprobadas por el órgano municipal competente, salvo en los casos en los que dicha competencia esté delegado en el Director General del Área".

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2608 de 23 de abril de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 23 de abril de 2026.

Considerando de aplicación lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y teniendo en cuenta la delegación de facultades en favor de la Concejal- Delegada de Educación y Cultura según Decreto nº 4, de 8 de enero de 2024, por la presente resuelve:

RESOLUCIÓN

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid



PRIMERO. - **Conceder** conforme a la convocatoria de premios en régimen de concurrencia competitiva para la realización de la 38ª CONVOCATORIA CERTAMEN CULTURAL FOTOGRAFÍA JESÚS Y ADÁN, en base a las solicitudes presentadas y de acuerdo con la propuesta de beneficiarios aprobada en acta de reunión por los miembros del jurado, los siguientes premios con cargo a la partida presupuestaria del estado de gastos del Presupuesto vigente 103 3370 48000:

Nº E-RE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/ NIE	OBRA	PREMIO	IMPORTE DEL PREMIO
2026-E-RE-3141	V.B.,A.	***1456**	La señora María	Premio a las 3 mejores fotos del mismo autor	500,00 €
			La brisa del Amazonas		
			Un día en Santa Clara del Ojeal		
2026-E-RE-3201	V.L.,A.	***2792**	El rey de la charca	Premio a la mejor foto.	400,00 €
2026-E-RE-5986	M.R.,M.	***9506**	Ven a bailar conmigo	Premio a la mejor foto de autor local	300,00 €
2026-E-RE-6324	M.Á.,M.	***3784**	Ave en reposo	Premio a la mejor foto 14-16 años	200,00 €
					1.400,00 €



SEGUNDO. - Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la Resolución y toda la información que se requiera, a los efectos legales oportunos.

TERCERO. - Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención General de este Ayuntamiento como órgano remitente de la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en función de lo dispuesto en la "Nota informativa sobre la Base de Datos nacional de Subvenciones para los órganos de la Administración Local y Orientaciones para el comienzo de envío de información" remitida por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CUARTO.- Publicar la presente en la página web municipal [www.lasrozas.es], en el portal de transparencia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su general conocimiento, indicando que contra la misma que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.2, letra b, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición ante mí, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación. Asimismo, podrá interponerse directamente por los interesados el recurso contencioso- administrativo, sin necesidad de presentarse previamente el recurso administrativo potestativo de reposición, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de reparto del Partido Judicial de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de la presente. En el caso de haberse presentado previamente el recurso administrativo potestativo de reposición no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo contra el mismo acto hasta que el primero haya sido resuelto expresa o tácitamente.

QUINTO. - Dar conocimiento de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.

**En la ciudad de Las Rozas de Madrid a la fecha de la firma.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE (el 24 de
abril de 2026)"**

Podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición ante el Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación. Asimismo, podrá interponerse directamente por los interesados el recurso contencioso-administrativo, sin necesidad de presentarse previamente el recurso administrativo potestativo de reposición, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de reparto del Partido Judicial de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de la presente. En el caso de haberse presentado previamente el recurso administrativo potestativo de reposición no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo contra el mismo acto hasta que el primero haya sido resuelto expresa o tácitamente.

Lo que se publica a los efectos legales oportunos en virtud de lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria y en el artículo 45.1, letra b, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Plaza Mayor, 1, Las Rozas de Madrid. 28231 (Madrid). Tfno. 917714000. Fax:

